

# *Aprueba nueva ley en Ecuador*

---



Quito, 29 nov (RHC) El parlamento de Ecuador aprobó el proyecto de Ley de Reactivación Económica, Fortalecimiento de la Dolarización y Democratización de la Gestión Financiera tras numerosos cambios a la propuesta original del ejecutivo.

La normativa pasó con 71 a favor, 32 en contra, siete en blancos y 17 abstenciones, luego de 15 intervenciones, realizadas durante el segundo debate que tuvo lugar esta jornada.

Alrededor del 65 por ciento de la propuesta inicial sufrió transformaciones e incorporaciones, entre ellas la de reprogramar las deudas de los cantones ubicados en la zona limítrofe, que se acogieron a la canasta transfronteriza.

Asimismo, el proyecto adicionó una disposición para que se tomen en cuenta a los deudores de buena fe relacionados con la reestructuración de deudas al Banco Nacional de Fomento y quienes pagaron hasta el 5,0 por ciento del total de la obligación.

Por otro lado, se acordó que la Junta de Regulación Monetaria y Financiera actúe, conjuntamente con representantes de la banca, para una reducción de tasas en varios servicios, con el objetivo de entregar un incentivo a los clientes y fomentar el pago a través de medios electrónicos.

En cuanto a ese último tema, la decisión del pleno fue que el dinero electrónico se mantenga en el Banco Central del Ecuador, lo cual no restringe el fomento de ese medio de pago en el sistema financiero privado.

Igualmente se pidió tomar en cuenta los asentamientos humanos consolidados, con años de existencia y bajo la figura jurídica de Comité Promejoras, no de cooperativas de vivienda, lo cual obstaculiza la adjudicación de los predios a los miembros, debido a trabas como la inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo cual no se dejará a esas personas en el limbo jurídico.

El proyecto descarta la devolución del punto porcentual del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a las transacciones con tarjeta de crédito y débito.

Sobre el Impuesto a la Renta para personas naturales, el texto comprende eliminar el límite de deducciones referente a las cargas familiares y mantiene la base de 14 mil 677 dólares anuales, además de ampliar la posibilidad de deducciones en función de hijos y padres dependientes.

Mientras, a los exportadores habituales se les devolverá el Impuesto a la Salida de Divisas y se reducirá en 10 puntos el Impuesto a la Renta por reinversión de utilidades

“En este momento la ley no es para los políticos, sino para la sociedad. Por una cuestión de principios el país está más allá de la coyuntura. Es evidente que se hizo un gran esfuerzo, pues teníamos tres alternativas: archivar el proyecto, no tratarlo o legislar y se hizo lo último”, aseguró Pabel Muñoz, presidente de la Comisión de Régimen Económico.

De su lado, el presidente de la Asamblea, José Serrano, destacó que el objetivo de la instancia legisladora es apoyar la reactivación de la economía, mediante el fortalecimiento de la dolarización y la modernización de la gestión financiera.

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/148884-aprueba-nueva-ley-en-ecuador>



**Radio Habana Cuba**